

DOCUMENTO CONCURSOS APROBACION INICIO COMITE: Acuerdo del comité	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2H2BJ-6UR40-VDPCZ Fecha de emisión: 14 de Diciembre de 2022 a las 10:12:06 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA ESTADO FIRMADO 13/12/2022 16:09



Con fecha 29 de noviembre de 2022 el Comité Directivo del Consorcio ha adoptado el siguiente Acuerdo:

4. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL “SISTEMA DE SECURIZACIÓN PERIMETRAL DE 12 INSTALACIONES DE LA RED PERIFÉRICA DEL CONSORCIO” (EXP. 2819).

Seguidamente, conocen los reunidos el expediente nº 2819, tramitado para la contratación del suministro, instalación y mantenimiento del sistema de securización perimetral de 12 instalaciones periféricas del CABB enmarcado en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, en el que constan los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

El sistema de adjudicación que se propone es mediante procedimiento abierto y con varios criterios de adjudicación, con un presupuesto máximo de licitación de 350.000 €, I.V.A. excluido, dividido en los siguientes lotes:

- LOTE 1: 285.386 €

- LOTE 2: 64.614 €

siendo el plazo de ejecución del contrato de TRES (03) AÑOS, con un máximo de dos prórrogas de un año de duración cada una de ellas.

Constan en el expediente los preceptivos informes de Legalidad y de la Intervención del Consorcio.

A la vista de estos antecedentes, el Comité Directivo acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del suministro, instalación y mantenimiento del sistema de securización perimetral de 12 instalaciones periféricas del CABB enmarcado en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, expediente nº 2819, incluidos los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación será abierto y su tramitación ordinaria.

TERCERO. El presupuesto máximo de licitación es de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000 €), I.V.A. excluido, dividido en los siguientes lotes:

- LOTE 1: 285.386 €

- LOTE 2: 64.614

siendo el plazo de ejecución del contrato de TRES (03) AÑOS, con un máximo de dos prórrogas de un año de duración cada una de ellas.

CUARTO. Proceder a la convocatoria de la licitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

QUINTO. Delegar en la Presidencia del Consorcio la adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación.

SEXTO. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la firma del correspondiente contrato y demás documentos.



DOCUMENTO CONCURSOS APROBACION INICIO COMITE: Acuerdo del comité	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2H2BJ-6UR40-VDPCZ Fecha de emisión: 14 de Diciembre de 2022 a las 10:12:06 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA	ESTADO FIRMADO 13/12/2022 16:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2782794-2H2BJ-6UR40-VDPCZ B7111FEA5A322EC003CF83007412A566B2316D39) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalidigital.consortiodeaguas.com/8443/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación presentado ante el órgano de contratación u órgano competente para la resolución del recurso (órgano Administrativo de Recursos Contractuales del Gobierno Vasco), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante.

En todo caso, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación d; e este Acuerdo; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

La presente resolución ha sido trasladada para su conocimiento y efectos a:

- DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN
- DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
- SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
- SUBDIRECCIÓN DE INFORMATICA

Únase este testimonio al expediente de su razón.

Bilbao, a la fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Xabier Orue Moro
(firmado electrónicamente)